INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 001

Quibdó, 13 de marzo 2023

Señor:
YUMMA ALEJANDRO MONSALVE VILLADA
Representante Legal
COCA COLA LA 7
NIT. 72286966-9
Dirección: Carrera 7 N° 26-50- Tel: 3103623828
QUIBDO

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 001-2022 Contrato No. 002 de 2023.

Respetado Señor, Representante Legal de la firma QUIBDO

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Quibdó Choco - **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 13 de abril del 2022, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 002-2023. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 002 de 2023 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td colspan="5">002 de 2023</td></tr>
<tr><td rowspan="3">CONTRATISTA</td><td colspan="5">COCA COLA LA 7
NIT. 72286966-9</td></tr>
<tr><td colspan="5">YUMMA ALEJANDRO MONSALVE VILLADA
Representante Legal
72286966</td></tr>
<tr><td colspan="5">Dirección: Carrera 7 N° 26-50
Teléfonos: 3103623828</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="5">CONTRATAR LA ADQUISICION DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (GASEOSAS) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DEL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE QUIBDO</td></tr>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO</td><td colspan="5">En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá cumplir, entre otras, las siguientes obligaciones:

a) Entregar los elementos a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo
b) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo de ejecución del contrato.
c) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
d) Sostener durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos en su propuesta económica.
e) Remplazar los productos entregados en mal estado, cajas o bolsas abiertas, deterioro, etc.
f) Los productos deben venir en sus empaques originales.
g) La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el EPMSC de Quibdó del INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros.
h) Los productos deberán ser entregados con fecha de vencimiento superior a cuatro meses, contado a partir de la fecha de entrega por parte del contratista en el Establecimiento de Reclusión. Además, el Contratista en su propuesta acepta el cambio de los productos ya vencidos.
i) Las ordenes de pedidos serán efectuadas en varios pedidos previa solicitud por escrito efectuada del supervisor con el visto bueno del director
j) El no cumplimiento del plazo de ejecución del contrato implicará la cesión y anulación del mismo.
k) La facturación se debe realiza bajo los nuevos lineamientos de la Dian, facturación Electrónica</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td colspan="5">precios del mercado obteniendo como resultado:

<table>
<tr><th>N.</th><th>ESPECIFICACIONES TECNICAS</th><th>VALOR</th><th>CANTIDAD</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>BEBIDA GASEOSA SABOR A COLA NEGRAAGUA CARBONATADA, AZUCAR, COLOR CARAMELO E-150D, ACID FOSFORICO COO ACIDULANTE E-338 Y AROMAS NATURALES (INCLUYENDO CAFEINA). LIBRE DE MATERIAL EXTRAÑO, SIN SEDIMENTOS,</td><td>4.758</td><td>551</td><td>2.621.658</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	TRASLUCIDO. NO SENSITIVO, CARBONTADO SIN PULPA, DENSIDAD 20ºC: 1.0386KG/L. MOHOS Y LEVADURAS: <10UFC/20 DE BEBIDA. PH (<4.5), CARBONATACIÓN (>2.0 VOLUMENES) TAMAÑO 1.5 ML PACA X 12 UNIDADES MARCA RECONOCIDA Y DE ALTA DEMANDA EN EL MERCADO LOCAL Y NACIONAL			
2	BEBIDA GASEOSA SABOR A TORONJA AGUA CARBONATADA, ACIDULANTE (ÁCIDO CÍTRICO), SABORIZANTES NATURALES, REGULADOR DE ACIDEZ (CITRATO DE SODIO), CONSERVANTE, (SORBATO DE POTASIO), EDULCORANTES (SUCRALOSA, ACESULFAME EK) ESTABILIZANTE (HEXAMETAFOSFATO DE SODIO, GLUCONATO DE SODIO, EDTA), COLORANTES (COLOR CARAMELO, AMARILLO #5 Y ROJO # 40). CONTIENE TARTRAZINA. LIQUIDO TURBIO, LIBRE DE MATERIAL EXTRAÑO, DENSIDAD 20ºC: 0.99880KG/L, ACIDEZ TITULABLE COMO ACIDO CITRICO (%M/M): 0.225+-5%, NO SENSITIVO, CARBONATADO SIN PULPA, MOHOS Y LEVADURAS: <10UFC/20 ML DE BEBIDA, SABOR Y OLOR CARACTERISTICOS A TORONJA. COLOR (AMARILLO PÁLIDO) ESTABILIDAD MICROBIOLOGICA BAJO PH (<4.5), CARBONATACIÓN (2.5 VOLÚMENES) TAMAÑO 1.5 ML PACA X 12 UNIDADES MARCA RECONOCIDA Y DE ALTA DEMANDA EN EL MERCADO LOCAL Y NACIONAL	3.767	1672	6.298.424
3	BEBIDA GASEOSA SABOR A LIMA LIMON AGUA CARBONATADA, ACIDULANTE (ÁCIDO CÍTRICO), SABORIZANTES NATURALES, EDULCOLORANTES (ASPARMATE, ACESULFAME K, SUCRALOSA) REGULADOR DE ACIDEZ (CITRATO DE SODIO), PRESERVANTE, (BENZOATO DE SODIO) CONTIENE FENILALANINA, LIBRE DE MATERIAL EXTRAÑO, SIN SEDIMENTO, TRANSLUCIDA, DENSIDAD APARENTE 20ºC: 099880 KG/L, CARBONATADO SIN PULPA, SIN EDULCORANTE NUTRITIVO, MOHOS Y LEVADURAS :<10 UFC/20 ML DE BEBIDA, SABOR Y OLOR CARACTERISTICOS, COLOR: CRISTALINO. ESTABILIDAD MICROBIOLOGICA BAJO PH (<4.5), CARBONATACIÓN (>2.0 VOLÚMENES) TAMAÑO 1.5 ML PACA X 12 UNIDADES MARCA RECONOCIDA Y DE ALTA DEMANDA EN EL MERCADO LOCAL Y NACIONAL	3.767	1672	6.298.424
4	BEBIDA GASEOSA SABOR A KOLA AGUA CARBONATADA, AZUCAR, ACIDULANTE (ÁCIDO CÍTRICO), SABORIZANTES ARTIFICIALES, CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO), EDULCOLORANTES (ACESULFAME K, SUCRALOSA), REGULADOR DE ACIDEZ (CITRATO DE SODIO), COLORANTES ARTIFICIALES ROJO#2, AMARILLO #5, ANTIESPUMANTE (EXTRACTO DE QUILAYA) CONTIENE TARTRAZINA.LIBRE DE MATERIAL EXTRAÑO, SIN SEDIMENTO, SIN MATERIAL SUSPENDIDO O FLOTANTE. DENSIDAD APARENTE 20°C: 1.0198 KG/L, NO SENSITIVO, SABOR FUERTE, MOHOS Y LEVADURAS: <10 UFC/20 ML DE BEBIDA, SABOR Y OLOR CARACTERITICOS, COLOR ROJO, ESTABILIDAD MICROBIOLOGICA PH <4.5, CARBONATACION >2.0 VOLUMENES. TAMAÑO 1.5 ML PACA X 12 UNIDADES MARCA RECONOCIDA Y DE ALTA DEMANDA EN EL MERCADO LOCAL Y NACIONAL	3.767	1672	6.298.424

PARA UN TOTAL DE VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS DIESISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS $21.516.930

Se requiere que los elementos sean entregados en la cuidad de Quibdó

	OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones de conservación y calidad.
2	Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, si fuera el caso.
3	La entrega de los productos se hará sin costo alguno para el EPMSC de Quibdó por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, en horas de la mañana de lunes a viernes hábiles. (8:00 am hasta las 5 pm). Si fuera el caso.
4	Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.

	5	Deberá mantener al EPMSC de Quibdó, indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallos de cualquier especie que se entable o pueda levantarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución del contrato.
	6	El proponente debe tener personal técnico capacitado y certificado, adicionalmente el recurso humano suficiente – con contrato de trabajo o prestación de servicios con responsabilidad exclusiva del oferente.
	Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y las instrucciones y órdenes que le impartan para el idóneo desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA, se compromete a cumplir las siguientes: 1) Cumplir con lo estipulado en el contrato. 2) Realizar el suministro de los bienes a la entidad, en los tiempos y lugares establecidos de mutuo acuerdo con el supervisor del contrato. 3) Suministrar los bienes objeto del contrato hasta agotar el valor total del mismo. 4) Asumir los costos de embalaje y transporte de los bienes a los diferentes lugares estipulados por la entidad. 5) Garantizar que los elementos entregados sean de buena calidad y de marcas reconocidas en el mercado de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad. 6) Cumplir con los plazos fijados en el contrato. 7) Contar con un medio telefónico permanente donde la entidad pueda comunicarse para realizar las solicitudes. 8) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 9) Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas. 10) Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato. 11) Realizar todos los cambios de los productos que se encuentren en mal estado o próximo a vencer	
OBLIGACIONES DEL INPEC	El EPMSC de Quibdó se obliga para con el Contratista a: **a)** Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista, Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **b)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **c)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. **d)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **e)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la fecha de firma del acta de inicio y hasta sesenta (60) días los hasta agotar el monto de lo contratado y en todo caso máximo hasta terminar la vigencia fiscal 2022.	
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es hasta por la suma de **VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS DIESISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS** $ 21.516.930,00 MCTE **FORMA DE PAGO**: El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Quibdó del INPEC, efectuará los pagos por la entrega de los productos, al contratista de acuerdo al valor del producto; previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Quibdó del INPEC, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión del Área Administrativa y Financiera que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Quibdó del INPEC, previa disponibilidad del PAC.	

MINJUSTICIA INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

	El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras y Retención en la fuente ICA por Compras, se realizará en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No **223** Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-530 INPEC-EPMSC QUIBDO, DEPENDENCIA 530 EXPENDIO –EPC QUIBDO-INPEC-12-08-00-530, **(BEBIDAS; A-05-01-01-002-004)**, FUENTE PROPIOS, RECURSO26, SITUAC. CSF. OBJETO: ADQUISICION DE BEBIDAS PARA EL EXPENDIO DEL EMPSC QUIBDO, Expedido por JUVENTINO JUSTO URRUTIA., por valor de $21.520.000 M/CTE.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del responsable del Expendio del EPMSC QUIBDO o quien haga sus veces DG FLOR DANIELA BIUTRAGO, o a quien designe el Ordenador del Gasto del EPMSC QUIBDO.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en el municipio de Quibdó– Choco, Calle 26 N° 8 -35, Oficina de Atención y Tratamiento, o donde coordine el supervisor del contrato.
CUENTA BANCARIA	Cuenta de Ahorro No. 53618522471 A nombre de YUMMA ALEJANDRO MONSALVE VILLADA de BANCOLOMBIA S.A.S

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Dr. FRANKLIN ROMAÑA MENA
DIRECTOR EPMSC QUIBDO

Registro Presupuestal 3523 Fecha 14/03/2023 Firma Responsable Presupuesto